

ESTRUCTURA ORGÁNICA

El Estatuto que rige internamente al Instituto menciona en el artículo 8 su estructura interna:

El Secretario Ejecutivo para el ejercicio de sus atribuciones será auxiliado por los servidores públicos titulares de las áreas siguientes:

1. Secretaría Adjunta de Protección al Ahorro Bancario.
 - A. Dirección General de Finanzas.
 - i. Dirección General Adjunta de Planeación Financiera.
 - ii. Dirección General Adjunta de Tesorería.
 - B. Dirección General de Seguimiento de Instituciones y Análisis.
 - i. Dirección General Adjunta de Modelos de Información y Análisis.
 - ii. Dirección General Adjunta de Seguimiento de Instituciones "A".
 - iii. Dirección General Adjunta de Seguimiento de Instituciones "B".
 - C. Dirección General de Resoluciones Bancarias.
 - i. Dirección General Adjunta de Métodos de Resolución.
 - ii. Dirección General Adjunta de Seguimiento de Resoluciones Bancarias.
 - D. Dirección General de Visitas de Inspección.
 - i. Dirección General Adjunta de Análisis e Inspección "A".
 - ii. Dirección General Adjunta de Análisis e Inspección "B".
 - E. Dirección General de Administración y Seguimiento de Activos.
 - i. Dirección General Adjunta de Administración de Activos.

- ii. Dirección General Adjunta de Análisis y Seguimiento de Activos.
- F. Dirección General de Investigación y Asuntos Internacionales.
 - i. Dirección General Adjunta de Investigación.
 - ii. Dirección General Adjunta de Asuntos Internacionales.
- 2. Secretaría Adjunta Jurídica.
 - A. Dirección General Jurídica de Protección al Ahorro.
 - i. Dirección General Adjunta Jurídica para Resoluciones Bancarias.
 - ii. Dirección General Adjunta Jurídica para el Seguro de Depósito.
 - B. Dirección General Jurídica de lo Contencioso.
 - i. Dirección General Adjunta Jurídica de Seguimiento, Enlace y Sanciones.
 - ii. Dirección General Adjunta Jurídica de Procedimientos Contenciosos.
 - C. Dirección General Jurídica de Normatividad y Consulta.
 - i. Dirección General Adjunta Jurídica de Normatividad y Consulta.
 - ii. Dirección General Adjunta Jurídica de Contrataciones Administrativas y Procedimientos Legales.
- 3. Secretaría Adjunta de Administración y Presupuesto.
 - A. Dirección General Adjunta de Administración.
 - B. Dirección General Adjunta de Presupuesto y Contabilidad.
- 4. Dirección General de Planeación Estratégica y Procesos.
 - i. Dirección General Adjunta de Planeación Estratégica y Procesos.
- 5. Dirección General de Comunicación Social.
 - ii. Dirección General Adjunta de Difusión y Enlace.
- 6. Dirección General de Tecnologías de la Información.

Referencia:

Estatuto Orgánico del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (2014) Diario Oficial de la Federación. México. Recuperado de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla/n52.pdf>